

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 21** *ORDEN de 16 de abril de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 30 de diciembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de enero de 2023), para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral, por el sistema de selección objetiva, en la entonces Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de enero de 2023), de la entonces Consejería de Transportes e Infraestructuras, se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral, denominado “Jefe de Equipo de Control e Información”, por el sistema de selección objetiva.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la citada Orden, concluido el proceso de selección, la Comisión de Valoración elevará su propuesta con el candidato que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtenga la mayor puntuación en el proceso de valoración de méritos. La propuesta de la Comisión de Valoración tendrá carácter vinculante. Mediante Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras se procederá a la adjudicación del puesto y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación de aquel.

A tenor de lo anterior, y verificado que la candidata propuesta por la Comisión de Valoración de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras cumple con los requisitos previstos en la normativa de aplicación, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 73.4 del Convenio Colectivo, y en el artículo 4.1 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Adjudicar el puesto de trabajo de carrera número 17381, denominado “Jefe de Equipo de Control e Información”, a doña María Dolores Jiménez Enríquez (DNI ***7161**).

Segundo

1. La adjudicataria del puesto de trabajo deberá formalizar el cese en el puesto de trabajo que desempeña actualmente con efectos del último día del mes en que se publique la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y la incorporación al puesto adjudicado deberá producirse con efectos del día primero del mes siguiente, formalizándose la oportuna diligencia en los contratos de trabajo.

2. En caso de encontrarse en situación de permiso o licencia que hayan sido concedidos a la interesada o, en caso de baja por enfermedad, el cese se formalizará con efectos del último día del mes en que se produzca la finalización de dichas situaciones, incorporándose en el puesto adjudicado el día siguiente al del cese.

Tercero

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 2024.—El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2023; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2024), la Secretaria General Técnica, María Teresa Barcons Marqués.

(03/5.790/24)

